

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2021.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE MARZO DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de marzo de 2021.

III.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Visto el recurso interpuesto por la FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre del 2020 sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Resultando que:

1º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo en relación con modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. En dicho acuerdo se aprobaban sus documentos y anexos a los mismos, que contenían la motivación de la modificación, la denominación, descripción de funciones y características esenciales de los puestos de Conserje/Notificador, Encargado/a de Electricidad e Instalaciones Térmicas, Oficial de Electricidad, Oficial Cementerio y Peón Cementerio, así como sus retribuciones complementarias.

2º.- El citado acuerdo con sus indicaciones, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 5 de enero de 2021, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º.- En fecha 4 de enero de 2021 se remitía el acuerdo citado con sus indicaciones, a la Dirección General de Administración Local y a la Consejería de Presidencia y Administraciones

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

4º.- En fecha 2 de febrero de 2021 se interpone recurso de reposición por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, en el que se solicita se anulen los acuerdos de modificación de la RPT de 23 de diciembre de 2020 y revisión de la de 22 de noviembre de 2013.

5º.- En fecha 17/02/2021 se dio traslado a los representantes de los trabajadores, para que durante un plazo no inferior a diez días se formularan las alegaciones que estimasen procedentes, no habiéndose presentado ninguna.

Considerando que:

I

El recurso potestativo de reposición tiene como finalidad la impugnación de una resolución administrativa que ponga fin al procedimiento fundándose en las causas de nulidad o anulabilidad establecidas en los arts. 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II

La modificación del contenido de los puestos de trabajo de Conserje/Notificador, Encargado/a de Electricidad e Instalaciones Térmicas, Oficial de Electricidad, Oficial Cementerio y Peón Cementerio, se ha realizado teniendo en cuenta las exigencias propias de cada puesto, para ofrecer una mejor cobertura de las necesidades derivadas de los servicios, adecuando el complemento específico a dicho contenido, y contemplando en la descripción las exigencias propias de cada uno de los puestos de trabajo citados, como son peligrosidad, penosidad, turnicidad, festividad y nocturnidad, en su caso, con la consiguiente valoración y retribución correspondiente. Todas las modificaciones realizadas tienen su motivación en la documentación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, incluso comparativamente, con otros puestos que inicialmente tenían la misma denominación, por lo tanto el acuerdo a este respecto se considera ajustado a derecho.

Se establece en la documentación aprobada por el Pleno en cada uno de los puestos, los motivos de la modificación de su contenido, y como consecuencia de ello la correlativa modificación de su complemento en función de los factores legalmente previstos para el complemento específico. No observándose, por tanto, causa de nulidad o anulabilidad del acuerdo.

En cuanto al fin perseguido por la modificación de la RPT, está claramente concretado en la documentación aprobada, fin que no es otro que adaptar la realidad del contenido de ciertos puestos de trabajo y sus correlativas retribuciones, fin sometido a la negociación y compartido por la mayoría de los representantes sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, y procedente en derecho.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los grupos municipales Socialista y VOX y siete abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Tomelloso(Cs), acuerda:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS y declarar ajustado a derecho el acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2020.

2º.- Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, no obstante podrá interponerse cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

IV.-ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CESIÓN EN USO, GRATUITAMENTE, A LA FUNDACIÓN CADISLA, DE SOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE RECICLADO DE MOBILIARIO.

En relación con el expediente para la cesión en uso, gratuitamente, a la Fundación CADISLA, de solar de titularidad municipal sito en la calle Luis Quirós, nº 6 para desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares, y

Teniendo en cuenta que:

Con fecha 06/10/2020, nº rgtr. de entrada 202000005657 D^a María del Carmen Navarro Honrado, en representación de Fundación CADISLA, solicita la cesión en uso del solar sito en la calle Cirilo Villena, de titularidad del Ayuntamiento, para poder desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19/01/2021 se requiere a Fundación CADISLA aporte documentación en la que se acredite su carácter de institución privada de interés público sin ánimo de lucro y en su caso declaración de utilidad pública, así como Memoria debidamente detallada de las actuaciones a realizar en el solar para almacenamiento y clasificación de enseres y mobiliario.

Con fecha 26/01/2021, nº rgtr. de entrada 202100001762 Fundación CADISLA presenta documentación relativa a primera inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha y Proyecto Técnico donde se especifica el destino de la cesión en uso del solar del Ayuntamiento sito en calle Cirilo Villena.

Considerando que:

PRIMERO.- El solar solicitado sito en la calle Cirilo Villena no puede ser objeto de cesión dado que pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento es propietario de solar sito en Calle Luís Quirós, 6, de esta localidad, que consta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, así como en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- La cesionaria, Fundación CADISLA es una Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha. Código CR-067

CUARTO.- Las cesiones gratuitas de bienes inmuebles, vienen reguladas en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

QUINTO.- En el expediente se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Emitido informe sobre la legislación aplicable.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Modelo de Ciudad, por unanimidad, acuerda:

1.- Incoar expediente para la cesión en uso, gratuitamente, de solar sito en Calle Luís Quirós, 6, a Fundación CADISLA para desarrollar un proyecto de reciclado de mobiliario y su transformación en mobiliario para viviendas sociales y similares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, Tomo: 3.015, Libro: 706, Folio: 7, Finca nº 54.306, Inscripción: 2ª de fecha 15/07/2015.

Referencia catastral: 8655343 VJ9385N 0001 LA

2.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en el B.O.P. para que puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

3.- El plazo de duración de la cesión en uso será de 30 años.

4.- La cesión deberá quedar sujeta a las condiciones siguientes:

a) Que los fines para los cuales se otorga se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubieran cumplido las condiciones citadas, el bien revertirá automáticamente a la Corporación, con sus pertenencias y accesiones.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos que se precisen a estos efectos.

6.- Una vez tramitado el expediente habrá de ponerse en conocimiento del órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Examinado el expediente incoado sobre la rectificación del Inventario Municipal, en el que se reflejan las altas, bajas, alteraciones e inclusión de datos habidas durante el ejercicio de 2020.

Vistos los arts. 32, 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Previos dictámenes de las Comisiones de Modelo de Ciudad y de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as del grupo municipal Socialista y nueve abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los grupos municipales Popular, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs), acuerda:

1.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida al 31 de Diciembre de 2020, tal y como está confeccionada y con el siguiente resumen:

EPÍGRAFE 1.1. INMUEBLES URBANOS

ALTAS3

- 1 – Solar junto al Pabellón San José, hoy aparcamiento
Por segregación de la finca registral 16.641
- 2 – Parcela A-01 del Parque Empresarial “Los Portales”
Considerada resuelta la cesión efectuada en su día
- 3 – Inmueble
C/ Juan José Rodrigo, 20-22

INCLUSION DE DATOS:8

- Cementerio Municipal
Construcción de 296 nichos

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Area Social Integrada Bº San Antonio – Edificio Usos Múltiples
Cedido en uso gratuitamente a la Fundación Sociosanitaria de CLM
- Parcela de terreno – C/ Paris, 5
Cedida gratuitamente al Mº de Justicia para construcción edificio de juzgados
- Hospedería (en construcción) – Ctra. Pedro Muñoz, s/n
Cedida en uso gratuitamente a la Fundación CERES
- Teatro Municipal
Cambio denominación a Teatro Municipal “Marcelo Grande”
- Inclusión de datos catastrales - Superficies y valores
- Actualización valoración edificios
- Alteración calificación jurídica bienes inmuebles

ALTERACIONES3

- IES Francisco García Pavón
Regularización del terreno por segregación de la finca registral nº 16.641
- Centro de Barrio San José
Alteración de datos físicos y jurídicos para declaración de obra nueva
- Centro de Barrio de Maternidad
Alteración de datos físicos y jurídicos para declaración de obra nueva
- BAJAS2
- 150 Viviendas – Bº Nuevo Tomelloso.
Otorgamiento escrituras Bloque 6, 3º C y Bloque 10, 2º C

EPÍGRAFE 1.3. VIAS PUBLICAS URBANAS

ALTAS1

- Calle Alcalde Francisco Javier Lozano de Castro
Entre rotonda Av. Antonio Huertas y Av. Juan Carlos I hasta Ciudad Deportiva
(margen derecha) y confluencia con la Av. de Roma (margen izquierdo)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

ALTERACIONES 1

- Zona Verde – Parcela de terreno nº 61 en Polígono Industrial El Bombo
Modificación datos físicos

INCLUSION DE DATOS:..... 3

- Calle de la Enseñanza
Cambio denominación como Alcalde Ramón González Martínez
- Calle Justicia
Cambio denominación como Alcalde Pedro Carrasco Valderrama
- Pasaje del Viajero
Cambio denominación como Alcalde Clemente Cuesta Santandreu

- BAJAS 1

- Calle D^a Crisanta
Tramo inicio rotonda Av. Ant^o Huertas y Av. Juan Carlos I hasta Ciudad Deportiva
(margen derecha) y confluencia con la Av. de Roma (margen izquierdo)

EPÍGRAFE 5. VEHÍCULOS

ALTAS: 3

- 1 - Nissan Qashqai – Matrícula: 4251 LGN
Destino: Policía Local
- 2 – Motocicleta Benelli Q.J.SRL – Matricula: 0082 LHL
Destino: Policía Local
- 3 – Motocicleta Benelli Q.J.SRL – Matricula: 0083 LHL
Destino: Policía Local

INCLUSION DE DATOS: 3

- Remolque ligero caja abierta marca Cano Muñoz asociado al vehículo 0812 CJY
Destino: Protección Civil
- Remolque agrícola marca CIMA matrícula E 9009 BBG asociado al tractor TO 70089 VE

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Destino: Area de Servicios al Territorio – Obras

- Remolque agrícola marca CIMA matrícula E 9010 BBG asociado al tractor M 00356 VE

Destino: Departamento de Medio Ambiente

EPIGRAFE 7.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS EPIGRAFES ANTERIORES

ALTAS: 108

| | | | |
|------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|
| 7-01-19-01 | AYUNT. - EDIF. ADMINISTRATIVO – SOTANO | ARCHIVO MUNICIPAL | 1 |
| 7-01-23 | AYUNT. - EDIF. ADVO. AMPL. – PLANTA BAJA | RECAUDACION | 1 |
| 7-01-25-01 | AYUNT. - EDIF. ADVO. AMPL. – 2ª PLANTA | INSTALACIONES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO | 1 |
| 7-01-37-01 | AYUNT. - EDIF. ADVO. AMPL. – 2ª PLANTA | SERV. TECNICOS DE URBANISMO - VIGILANTES | 1 |
| 7-01-44-01 | SISTEMA INFORMATICO GENEAL | ADMN. ELECTRONICA Y CONTRATACION | 20 |
| 7-02-01 | EDIFICIO POLICIA LOCAL | POLICIA LOCAL | 5 |
| 7-03-00 | C.M.S.S. – EDIFICIO PRINCIPAL | BIENESTAR SOCIAL - SERVICIOS SOCIALES | 1 |
| 7-03-01-1 | C.A.I. LORENCETE – C/ LAS DUNAS | SERVICIOS EDUCATIVOS, JUVENTUD E INFANCIA | 4 |
| 7-03-04 | CENTRO DE BARRIO MATERNIDAD | BIENESTAR SOCIAL – SERVICIOS SOCIALES | 1 |
| 7-03-06 | CENTRO DE BARRIO SAN ANTONIO | BIENESTAR SOCIAL – SERVICIOS SOCIALES | 1 |
| 7-03-12 | VIVIENDAS TUTELADAS – C/ JOAQUIN COSTA | BIENESTAR SOCIAL – SERVICIOS SOCIALES | 4 |
| 7-04-01 | CLIFE | PROMOCION ECONOMICA | 1 |
| 7-05-01 | CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA | SERVICIOS EDUCATIVOS, JUVENTUD E INFANCIA | 4 |
| 7-09-01 | TALLER C/ MEJICO - MECANICO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 1 |
| 7-09-02 | TALLER C/ MEJICO - HERRERO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 2 |
| 7-09-03 | TALLER C/ MEJICO - CARPINTEROS | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 2 |
| 7-09-04 | ALMACEN C/ MEJICO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 13 |
| 7-09-06 | ELECTRICIDAD | INSTALACIONES Y SERVICIOS | 2 |
| 7-09-07-1 | ALMACEN C/ VALLE DE ALCUDIA | MEDIO AMBIENTE | 13 |
| 7-10-01 | UNIVERSIDAD POPULAR | SERVICIOS CULTURALES | 2 |
| 7-10-01-1 | CASA MUNICIPAL DE CULTURA | SERVICIOS CULTURALES | 1 |
| 7-10-04 | OFICINA TURISMO | PROMOCION ECONOMICA | 1 |
| 7-10-05-1 | CUADROS, DIBUJOS, MAQUETAS, ETC. | SERVICIOS CULTURALES (ANEXO I) | 3 |
| 7-10-07 | TEATRO MUNICIPAL | SERVICIOS CULTURALES | 1 |
| 7-11-04 | CIUDAD DEPORTIVA CTRA. OSSA MONTIEL | AREA EN MATERIA DE DEPORTES | 1 |
| 7-11-05 | PISCINA CUBIERTA – PISCINA CIUDAD DEPORTIVA | AREA EN MATERIA DE DEPORTES | 5 |
| 7-11-06 | PABELLON CIUDAD DEPORTIVA* | AREA EN MATERIA DE DEPORTES | 4 |
| 7-16-00 | CENTRO DE LA JUVENTUD | SERVICIOS EDUCATIVOS, JUVENTUD E INFANCIA | 3 |
| 7-19-01 | CEMENTERIO | AREA DE SERVICIOS AL TERRITORIO | 1 |
| 7-22-01 | LOCAL C/ JUAN JOSE RODRIGO | AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL | 8 |
| | | TOTAL..... | 108 |

ALTERACIONES: 9

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

| Nº DE ORDEN | DESCRIPCION | NUEVA UBICACION | |
|-------------|----------------------------------|---------------------------------|----------|
| 7-10-05-1 | CUADROS, DIBUJOS, MAQUETAS, ETC. | SERVICIOS CULTURALES (ANEXO II) | |
| | | TOTAL..... | 9 |

BAJAS:74

| | | | |
|-----------|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------|
| 7-02-01 | POLICIA LOCAL | SEGURIDAD CIUDADANA | 33 |
| 7-03-01-1 | CAI LORENCETE – C/ LAS DUNAS | SERVICIOS EDUCATIVOS , JUVENTUD E INFANCIA | 1 |
| 7-09-02 | TALLER C/ MEJICO - HERERO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 2 |
| 7-09-03 | TALLER C/ MEJICO - CARPINTERO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 1 |
| | | | 36 |
| 7-09-04 | ALMACEN C/ MEJICO | URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | |
| 7-09-07-1 | ALMACEN C/ VALLE DE ALCUDIA | MEDIO AMBIENTE – LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES | 1 |
| | | TOTAL..... | 74 |

EPIGRAFE 8. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

ALTAS:6

1.- Cesión en uso a Insolec Instalaciones, S.L. del Despacho nº 5 del Centro de Empresas de Tomelloso, para desarrollar la actividad de instalaciones eléctricas.

2.- Cesión en uso a Insolec Instalaciones, S.L. de la Nave nº 2 del Centro de Empresas de Tomelloso, para desarrollar la actividad de instalaciones eléctricas.

3.- Cesión gratuita de parcela de propiedad municipal a la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

4.- Cesión en uso, gratuitamente, del edificio de Hospedería en construcción a la Fundación CERES.

5.-Cesión en uso, gratuitamente, a la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, del edificio de usos múltiples dentro del Area Social Integrada del Barrio San Antonio, sito en c/ Pérez Galdós c/v a C/ Joaquín costa.

6.- Cesión en uso al Comité Local de Cruz Roja de aulas del Centro de Barrio del Carmen y del Edificio sito en C/ La Rosa.

ALTERACIONES:4

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Autorización a la Asociación de Amigos/as con Derecho a Casa para la utilización de un local en C/ Campo, nº 7, 1ª Planta.
 - o Terminación plazo de cesión y nueva cesión.
- Autorización a la Asociación de Familias Numerosas para la utilización de despacho en antiguo C.P. José María del Moral.
 - o Terminación plazo de cesión y nueva cesión.
- Autorización a la Asociación (AFIESDEP) para utilización de aula en el Centro de Barrio del Carmen.
 - o Terminación plazo de cesión y nueva cesión.
- Autorización a la Asociación de Familiares y Amigos de Chicos/as con Capacidades Diferentes “Nadie es tan feliz” para la utilización de aula de la Ludoteca de la Calle San Antonio.
 - o Terminación plazo de cesión y nueva cesión.

BAJAS:7

- Arrendamiento de fotocopiadoras multifunción.
 - o Por terminación del contrato.
- Cesión en uso al comité Local de Cruz Roja de Aulas del Centro de Barrio del Carmen y del Edificio sito en C/ La Rosa
 - o Por terminación del plazo de duración del Convenio.
- Concesión del uso privativo de bien de dominio público para la explotación de quiosco/bar en el Parque Urbano Martínez a D. Jorge Darío Fernández Fernández.
 - o Por resolución del contrato mediante Decreto Alcaldía de fecha 03/10/2019
- Cesión gratuita de parcela de propiedad municipal a la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.
 - o Por derecho de reversión al no haberse cumplido el fin para el que fue cedida.
- Cesión en uso a Insolec Instalaciones, S.L. del Despacho, nº 5 del Centro de Empresas de Tomelloso para desarrollar la actividad de instalaciones eléctricas.
 - o Por renuncia. Resolución del contrato mediante Decreto Alcaldía de fecha 11/09/2020
- Cesión en uso a la Asociación Hermandad San Isidro, de la Ermita de San Isidro.
 - o Por terminación del plazo de duración del Convenio.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Autorización a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad (AFAS), para la utilización de local sito en edificio de la Casa del Agricultor, en su planta baja, a la derecha de su entrada.
 - o Terminación del plazo de duración del Convenio.

2.- Que una copia de la rectificación del Inventario sea remitida al órgano competente de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Examinado el expediente incoado sobre la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 2020.

Visto el informe del Interventor Acctal. de fecha 30 de marzo de 2021, en el que consta, en relación con el Epígrafe 3 “Ingresos en Metálico” del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, las altas y bajas que se han producido durante el ejercicio 2020.

Visto el artículo 7, apartado 2º del Reglamento de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

Previos dictámenes de las Comisiones de Modelo de Ciudad y de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as del grupo municipal Socialista y nueve abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los grupos municipales Popular, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs), acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo referida al 31 de diciembre del 2020, tal y como está confeccionada y con el siguiente resumen:

EPIGRAFE 1 – “TERRENOS”

INCLUSION DE DATOS 1

- Denominación del parque situado entre las calles Alfonso XII, Serrano y San Antonio como Parque de la Casa del Gallego.

EPIGRAFE 2 – “EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES”

- No se han producido.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

EPIGRAFE 3 – “INGRESOS EN METALICO”

ALTAS:

- Ingresos por enajenaciones:

- No se han producido.

▪ Inversiones del Presupuesto Municipal 2020, a las que se han adscrito los ingresos por aprovechamiento reflejados en el Patrimonio Municipal del Suelo.

- No se han producido.

- Ingresos por aprovechamientos.

- Generados en el ejercicio 202025.592,41 €

- Constitución del Patrimonio Municipal del Suelo financiado con ingresos ordinarios.

- Ejercicio 202065.000,00 €

BAJAS:

▪ Por inversiones del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo financiadas con ingresos procedentes del ejercicio 2010:

Parte Certif. nº 1 – Plan de bacheo de calzadas y ejecución de pasos
de peatones elevados 20204.193,95 €

Certif. nº 2 y final – Plan de bacheo de calzadas y ejecución de pasos
de peatones elevados 2020805,98 €